

ACTA NUMERO VEINTIDOS (22)

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Tres de la tarde del día Jueves Diez de Octubre del Dos Mil Diez y Nueve, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Mireya Edith Guillen Argueta y de los Regidores: Franklin Garret Bush Merrin, Mauro Rene Friel Carter, Iris Bulmarca Martinez Zelaya, Mirtha Aracely Romero Zelaya y Van Ray Powery Jackson todo ante la Infraescrita Secretaria Municipal que da fe.

Punto Numero Uno (01). - Comprobación de Quorum
2.- Apertura de Sesión 3.- Invocación al Padre Celestial. 4.- Lectura Acta Anterior 5.- Aprobación Acta Anterior. 6.- El Señor Alcalde Municipal presento ante la Honorable Corporación Municipal la Rendición de Cuentas 01

acumulada al 3er Trimestre 2019, a lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizarlo por unanimidad de votos aprobaron y se desahogó de la siguiente manera:

DETALLE	BANCOS	TOTAL
Saldo Inicial del Periodo	4,400,274.84	4,400,274.84
Entradas de Efectivo del Periodo	18,987,136.31	18,987,136.31
Presupuestario	18,987,136.31	18,987,136.31
Extrapresupuestario	0.00	0.00
Disponible Total	23,387,411.15	23,387,411.15
Pagos del Periodo	18,832,797.93	18,832,797.93
Presupuestario	18,832,797.93	18,832,797.93
Extrapresupuestario	0.00	0.00
Saldo al Final del Ejercicio	4,554,613.22	4,554,613.22

7.- El Alcalde presentó ante la Honorable Corporación Municipal el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos del Gasto Ejecutado al 3er Trimestre Acumulado 2019. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron. 8.- El Alcalde Municipal presentó ante la Honorable Corporación Municipal el Informe Estadístico de Ingresos y Egresos del Mes de Septiembre 2019. Ingresos Recaudados Lps. 601,369.64, Egresos Ejecutados Lps. 2,156,264.53. Así como los Estados Financieros a la misma fecha. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron. 9.- Se le dio lectura a la correspondencia enviada por parte de la Jefa de Turismo la Sra. Sharna Hyde donde solicita el apoyo para las personas involucradas en el recibimiento de los turistas que llegaran a esta isla en el crucero Soler Explorer este 18 de Octubre del presente año. Solicita alimentación para 15 integrantes de la Banda, 4 Policías Municipales, 2 policías preventivos, 4 náucales y su persona. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos



aprobación. 10.- Se dió lectura a la correspondencia enviada por parte de la Asociación de Municipios de Honduras (AMTHON) con instrucciones del Presidente Carlos Eduardo Cano, ha creado un correo institucional para cada municipalidad del país esto con el objetivo de mantener una comunicación constante, así como la sistematización de los procesos en la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la (SATD), por ende se adjunta formato para el punto de acta que su respectiva Municipalidad debe presentar ante la AMTHON, en las oficinas de Atención al Agremiado para poder recibir su respectiva cuenta de correo y contraseña, a lo que la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó y dice lo siguiente: En vista de haber sostenido reunión entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización y la Asociación de Municipios de Honduras (AMTHON), en virtud de las mejoras a nivel informático de las municipalidades, la Asociación de Municipios de Honduras "AMTHON", ha desarrollado para las 298 municipalidades del país, cuentas de correo electrónico oficiales, con el objetivo de obtener una vía directa de comunicación, esta Corporación Municipal en el uso de sus facultades que la ley le confiere da por aprobado lo siguiente: 1.- Al momento de recibir el correo deberá cambiar la contraseña y establecer la que usted estime conveniente. 2.- El uso de esta cuenta deberá ser exclusiva para usos oficiales de la municipalidad, no puede ser transferida ni delegada a un tercero. 3.- De requerirse de más información sobre el uso de su cuenta de correo electrónico, deberá comunicarse con la Gerencia de Atención al Agremiado de la

AMHON. 11.- Se dió lectura a la correspondencia enviada por parte de Ramón Antonio Torres, jefe de la Unidad de Planificación Dirección de Planificación y Gobernabilidad local Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización donde se dirigen a los Alcaldes y Alcaldesas y explican que esta circular tiene como propósito informar que de acuerdo al Decreto Ministerial por parte de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización según Acuerdo No. 27-2019 el cual dice lo siguiente: PRIMERO: Autorizar a la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad local a emitir de forma trimestral la constancia de avances para la formulación de los Planes de Desarrollo Municipales (PDM) que aun no han sido terminados, previo a la presentación de un cronograma o plan de trabajo que las Municipalidades entregarán para la culminación del Proceso de Planificación Municipal el que deberá de estar finalizado a más tardar el 30 de septiembre del presente año. En relación a lo anterior, la presentación del PDM tendrá que ser según la fecha establecida en ese acuerdo, 30 de septiembre del presente año, para poder revisar y seguir el proceso de CERTIFICACIÓN que será a más tardar en el mes de octubre del presente año. Si no lo han terminado tienen que mandar un punto de acta por parte de la Corporación Municipal solicitante la ampliación que será hasta el 31 de diciembre del presente año, debido a que no podemos extender más del año fiscal, según lo establecido en la Ley General del Presupuesto de la República 2019. Si no traen ese punto de acta solicitando la ampliación y el compromiso de la MANCOMUNIDAD en el apoyo técnico, para la finalización del PDM, no se les extenderá la constancia de dictamen para las transferencias. Así que solicitamos a ustedes, que puedan exigir a sus equipos de trabajo municipales encargados en el proceso de Planificación municipal bajo el modelo FOCAL, que terminen en la fecha estipulada,



sin descuidar la calidad del mismo para que cumpla los requisitos para su CERTIFICACION. A la vez quiero informales que de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Presupuesto de la Republica 2019, en donde se solicita la formulacion de un Plan de Emergencia, tal y como lo dice el ARTICULO 254.- Los Gobiernos Municipales deben dentro de las atribuciones que les confiere la ley de Municipalidades, elaborar planes de emergencia municipal que contribuyan a prevenir y atender las situaciones que derivan de factores climaticos, la Asociacion de Municipios de Honduras (AMHON) y la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernacion, Justicia y Descentralizacion, deberan brindar el acompanamiento tecnico para este fin, la Comision Permanente de Contingencias (COPECO) debera certificar los mismos. Es importante tomar en cuenta lo siguiente para poder seguir el procedimiento para la emision del dictamen de transferencia correspondiente al tercer y cuarto trimestre del presente año: 1.- Deben de presentar ante la Unidad de Planificacion Municipal, de la Direccion de Planificacion y Gobernabilidad Local, un punto de acta de la Corporacion Municipal, en donde solicitan o comunican que estan trabajando con la guia que se les ha enviado para la formulacion del plan de gestion de riesgos o plan de emergencia, este requisito seria para la subsanacion del tercer trimestre y en el cual emitiremos un dictamen para la elaboracion de la constancia. 2.- Para la subsanacion del cuarto trimestre, deberan de presentar y constatar que se esta trabajando en el plan de gestion de riesgos o plan de emergencia, con el formato de la guia que se les ha enviado y con esto haremos un dictamen, para la elaboracion de la constancia de avance en

la formulación del plan, si se da el caso, de que para el tiempo se hayan terminado la formulación del plan de parte de COPECO y con esto emitiremos la constancia de que ya cuenta con un Plan de Gestión de Riesgos o Plan de emergencia CERTIFICADO por el ente competente. Quiero informarles que hasta el momento no hemos podido concertar reuniones de trabajo para poder revisar la guía, así que les adjunto la guía para que la vayan trabajando y así presentarla a COPECO para que se las CERTIFIQUE y entregar ese documento Certificado a la SBJD, para que emita el dictamen de transferencia para el periodo que corresponde según oficio mandado por la Dirección General de Fortalecimiento Municipal. Para su formulación, deben de incluir ese tema en el PDM CERTIFICADO, actualizar el mismo y para los que están en proceso de FORMULACIÓN, considerando que las comunidades elaboraron los planes de Desarrollo Comunitario y ahí, tuvieron que hacer el análisis de que propuestas plantearon en el tema de Ordenamiento Territorial específicamente en zonas vulnerables - (Inundaciones, deslizamientos, inundias, zonas de riesgos: edificaciones, sustancias tóxicas, disposición de basura etc). esto les servirá para que puedan en conjunto con los comités de emergencia que COPECO capacito el año pasado, reunirse y conjuntamente identifiquen con los PDC elaborados en sus municipios las zonas vulnerables y trabajen en hacer propuestas de proyectos estratégicos o un bloque de Gestión de Riesgos, que reflejen en que medida van a prevenir el riesgo y que respuesta le darán si no responde la prevención del mismo. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de discutir esta correspondencia se dieron por enterados. 12.- El Alcalde Municipal se da a conocer a la Honorable Corporación Municipal que según circular 05-2019 UPT enviado a todos los Alcaldes y Alcaldesas por parte



de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización. El solista a la Honorable Corporación Municipal ampliación para la presentación del Plan de Desarrollo Municipal, hasta el 31 de Diciembre de 2019, tal como lo sugiere en dicha circular, el cual se encuentra en su culminación, ya fue presentado ante la oficina focal de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización y nos están solicitando algunas aclaraciones, razón por la cual el Alcalde Municipal de Guanaja hace esta petición. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron. 13. - El Alcalde Municipal da a conocer a la Honorable Corporación Municipal que según Circular OS-2019 UPT dice que para seguir el procedimiento para la emisión del dictamen de transferencia correspondiente al tercer y cuarto trimestre del presente año se debe de presentar ante la Unidad de Planificación Municipal de la Dirección de Planificación y Gobernabilidad local un punto de acta de la Corporación Municipal donde hacemos saber que estamos trabajando en la guía que se nos envió para la formulación del plan de gestión de riesgos o plan de emergencia, esto es para la substaración del tercer trimestre. El Alcalde Municipal aseguro a la Honorable Corporación Municipal que esta Municipalidad ya está trabajando con la guía enviada para la formulación del plan de gestión de riesgos o plan de emergencia, a lo que la Honorable Corporación Municipal se dieron por enterados y no habiéndose más que tratar se levantó la sesión a las cuatro y treinta de la tarde.



~~Edith~~
~~Franklin~~



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

